



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## ¿Qué es la Metrología Legal?

La Metrología Legal es una herramienta clave para garantizar la corrección y equidad en las relaciones comerciales, salvaguardar la salud y el bienestar de la sociedad, así como la protección del medio ambiente.

Las mediciones son básicas en todas las actividades humanas, éstas deben ser correctas y confiables.

La uniformidad de las unidades facilita las transacciones comerciales.

## La Metrología Legal comprende

Establecimiento de normativas que definen los requisitos técnicos y metrológicos para los instrumentos de medida

Evaluaciones para verificar la conformidad de los instrumentos de medida, de acuerdo a las normativas específicas

Definición de una infraestructura básica para asegurar la trazabilidad de las mediciones



## Beneficios de la implementación de la Metrología Legal

Crea confianza entre las partes involucradas en las transacciones comerciales.

Fortalece la competitividad y evita las prácticas desleales.

Reduce conflictos en las transacciones comerciales y los costos que estos conllevan.

Brinda protección a los consumidores y usuarios.

## La Metrología Legal en Nicaragua

Se fundamenta en la Ley No. 225, Ley sobre Metrología, la cual establece el Registro y Control Metrológico de los instrumentos de medición comercializados a nivel nacional.

Corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), a través de la **Dirección de Normalización y Metrología (DNM)**, la coordinación y supervisión de la Metrología Legal a nivel nacional.

## Aplicación de la Metrología Legal

Establecimiento del Registro Metrológico, a través de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Registro para el Control Metrológico.

### Sistema de Registro Metrológico (SIRMEN)

Aplicación informática que facilita y optimiza el flujo de información entre los diferentes agentes económicos involucrados en la fabricación, comercialización y evaluación de los instrumentos de medida.

